



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de Mayo de 2019
SDM SC. 106853

Señor (a):
YEISON ALEJANDRO SALAS CUESTAS
Calle 48 T No. 4- 09 S
Teléfono: 3015401123
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-139729 /2019

472	Motociclos	Clase	No. Registro Único
	de Devolución		No. Registro
			No. Matrícula
	Dispositivo		Autorizado
	No. Documento		
Nombre del Titular		Leandro Morales	
Fecha de Emisión		06 JUN 2019	
Código de Verificación		79.301.426	
Clase de Documento		MOTORIZADO	
Observaciones		casa de 3 pisos color verde y café pta Blanca.	

Señor(a) Salas:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El Comparendo N°110010000022745502 de fecha 07/12/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), del Organismo de Tránsito del Rosal- Cundinamarca para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCIÓN ERRADA hechos que no son atribuibles a la administración.

Organismo Tránsito al Que Perteneca
ROSAL

Placa
LB474B

Clase
MOTOCICLETA

472
REMITENTE:
Nombre Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 11 N° 37 - 32
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: YG22963176000

DESTINATARIO:
Nombre Razón Social:
YEISON ALEJANDRO SALAS CUESTAS
Dirección: CALLE 48 T No. 4-09 S

Dirección: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal:
Fecha de Recepción:
27/05/2019 11:43

Tip. Documento	Número Documento	Nombre	Desde	Hasta
BOGOTÁ	79301426	YEISON ALEJANDRO SALAS CUESTAS	07/12/2018	07/12/2018

Dirección	Teléfono	Ciudad de residencia
CRA 29 N. 18-45 33A	7714681	BOGOTÁ

7 - 35
)
adbogota.gov.co
95

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a).

13) Registro notificación entrega al ciudadano RESOLUCION AVISO
13 DEL 2018-12-27 NOTIFICADO 04 01/2019

Nombre: YEISON ALEJANDRO SALAS CUESTAS

Año	No	Cod	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	14155	2	AUD.ENCIA PUBLICA	01/15/2019	02/12/2019
2019	14156	3	FALLO	02/13/2019	

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehiculos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. "

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.moullidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre sus peticiones de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 106891 de 2019.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Ciudad. Proyectó: V.C., Abogada Contratista SDM.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11539

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-139729/ YEISON ALEJANDRO SALAS CUESTAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-106853 d el 27 DE mayo DE 2019

ADVERTENCIA

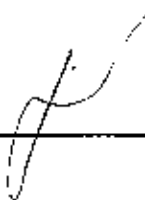
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-139729.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL Y. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA